

DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

••• Este instructivo puede ser consultado en nuestro portal www.ccccauca.org.co



.....

¡Recuerde portar su documento de identificación (cédula de ciudadanía o cédula de extranjería) original vigente cuando necesita de nuestros servicios, ***será necesaria para cualquier trámite en ventanilla!***



CÁMARA DE COMERCIO DEL
CAUCA

Las devoluciones de los diferentes trámites en la Cámara de Comercio del Cauca, pueden ser condicional o de plano.

Si la devolución es condicional, no constituye negativa a la petición de registro. EL solicitante, cuenta con un (1) mes para presentar los documentos con las correcciones o aclaraciones solicitada, pudiendo presentar por una sola vez, antes de que venza el mes, solicitud justificada de prórroga hasta por otro mes. Subsana las razones de la devolución condicional, dentro de la oportunidad legal, se procederá a su inscripción.

Por el contrario, si pasado el mes contado a partir de la fecha del requerimiento condicionado, Usted no presenta los documentos debidamente subsanados, la Cámara de Comercio del Cauca decretará el desistimiento tácito del trámite solicitado, mediante acto administrativo en el que se ordenará devolver los dineros pagados por el solicitante y el archivo del trámite. (En este caso ya no es posible reingresar el trámite)

SEÑOR USUARIO

Si la Cámara de Comercio del Cauca luego de revisar la solicitud de registro advierte que faltan requisitos o gestiones por parte del peticionario y hace un requerimiento para que se cumplan estos a fin de proceder con la inscripción, el interesado contará con un término de un (1) mes contado a partir de la fecha de la comunicación para que cumpla con estos. Si vencido este plazo no han satisfecho los requisitos solicitados, se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro y la Cámara de Comercio del Cauca dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A. CA emitirá resolución que declara el acaecimiento del desistimiento tácito y ordenará el archivo de la actuación.

Si la devolución es de plano, constituye una negativa del registro solicitado, ya que no cumple con los requisitos exigidos y se ordenará devolver los dineros pagados por el solicitante. (No es posible re-ingresar el trámite con el mismo recibo de pago).

En este caso, si no está de acuerdo con la devolución, puede interponer los recursos administrativos (Reposición y Apelación).

En caso de dudas frente a la devolución del documento, Usted podrá enviar un correo electrónico al abogado que hizo la devolución o podrá contactar a nuestros asesores jurídicos en las ventanillas de Asesoría especializada, quienes le ORIENTARÁN al respecto.



Horario de atención Registros Públicos

Sede Popayán, Santander de Quilichao:

8:00 a.m. - 5:00 p.m. (Jornada Continua)

Sede Alternativa Parque Informático Carlos Albán y El Bordo:

8:00 a.m. - 11:30 a.m y 2:00 - 5:00 p.m.

You
Tube

CCCauca



@CCCauca



CCCauca

Línea Gratuita: 01 8000 979595 / www.ccca.org.co